DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
69dc46d24fdfbf6da6bf2a8553226f094bf0a67d465a3c4712e816fa9f99b9737d495117279ef6bfa495e4cd1776347f

Número de Factura: FAH-596
Fecha de Emisión: 15/12/2024
Fecha de Vencimiento: 15/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: HERRERA TIRADO AUGUSTO DE JESUS
Nombre Comercial: HERRERA TIRADO AUGUSTO DE JESUS
Nit del Emisor: 70660998
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4752

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Venecia
Dirección: CL BOLIVAR 51 51 48 LC P 1
Teléfono / Móvil: 8490323
Correo: augustoherrera1962@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE VENECIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890980764
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Venecia
Dirección: CR 50 50 19
Teléfono / Móvil: 6048490042
Correo: alcaldia@venecia-antioquia.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	027	TRANSPORTE MATERIAL METRO CUBICO	NIU	624,00	$ 85.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 53.040.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
15/12/2024 12:52:23
Documento validado por la DIAN:
15/12/2024 12:52:24
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	53040000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	53040000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	53040000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 53040000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	53.040.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	53.040.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	53.040.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 53.040.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764075569409 Rango desde: 584 Rango hasta: 700 Vigencia: 2025-01-23

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE SERVICIOS
No. 130-10-04-031-2024
(05 de noviembre)

Venecia – Antioquia, 05 de noviembre de 2024

Señor
AUGUSTO DE JESUS HERRERA TIRADO
C.C 70.660.998
Teléfono: 3136158122
Correo electrónico: augustoherrera1962@hotmail.com
Calle 51 No. 51 - 41
Venecia, Antioquia.

Asunto: Comunicación aceptación número 130-10-04-031-2024

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por **EL MUNICIPIO DE VENECIA - ANTIOQUIA**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE PLAYA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS RURALES EL VERGEL Y LA ARABIA DERIVADO DE LOS CONVENIOS DE 2024."

EL MUNICIPIO DE VENECIA, cancelará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, esto es la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($35.360.000);** mediante **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo a la radicación de cuenta de cobro aprobada y firmada por el contratista y el supervisor cuando se trate de contratistas del régimen simplificado del impuesto a las ventas, en caso de contratistas del régimen común, deberá presentar factura de venta con el lleno de los requisitos tributarios y previa verificación del informe de actividades. El Supervisor deberá verificar que EL CONTRATISTA esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social

Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) de conformidad con el decreto 1601 de 2022, para lo cual, EL CONTRATISTA deberá acreditar con la planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley. El pago se efectuará en la sede de la Entidad o se consignará en la Corporación o Banco que EL CONTRATISTA designe. Para efectos del pago de las obligaciones, la Entidad realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente.

De acuerdo con el servicio prestado y previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad social y Parafiscales, a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. 000383526886, de Davivienda S.A., reportada por **EL CONTRATISTA** a través de su oferta, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria **EL CONTRATISTA** informará de tal situación al **MUNICIPIO DE VENECIA** con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará **EL MUNICIPIO DE VENECIA** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO DE VENECIA** a prestar el servicio requerido cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por **EL MUNICIPIO DE VENECIA** las cuales hacen parte integrante del contrato, las cuales incluyen entre otras las siguientes:

Especificaciones del bien, características: El contratista prestará el servicio al Municipio de Venecia, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	RUTA	CANTIDAD DE MATERIAL A TRANSPORTAR	VALOR POR METRO CÚBICO	VALOR TOTAL
1	AGREGADOS SINIFANA(BOLOMBOLO) - VEREDA EL VERGEL	300 m³	$85.000	$25.500.000
2	AGREGADOS SINIFANA (BOLOMBOLO) - VEREDA VILLA SILVIA-ARABIA	116 m³	$85.000	$9.860.000
			TOTAL	35.360.000

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES: El servicio objeto del presente estudio previo deberá prestarse con prontitud y calidad, según pedido y/o solicitud del municipio de Venecia

CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado
2. Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
4. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
5. Aportar copia de ultima planilla de pago de la seguridad social y parafiscales
6. Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es el caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.

8. Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

- Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
- Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
- Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
- Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
- Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
- Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato

Supervisión: El Municipio de Venecia, verificará la calidad de la prestación del servicio y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **secretaria de planeación y obras públicas.**

El supervisor designado para el presente contrato es **Astrid Lorena Montoya Cardona** quien funge como Secretaria de Planeación y Obras Públicas, localizable en el correo: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

LUGAR DE EJECUCIÓN, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia – Antioquia

DURACIÓN: El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de dos (2) meses calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

GARANTÍAS.

El decreto reglamentario N°. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.4 reza:

"Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."

Habida consideración que los riesgos vinculados con el presente proceso de contratación son mínimos y que el pago de los servicios, obras o bienes se cancelan contra entrega; no se exigirá la constitución de póliza en su defecto se optara por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como es una interventoría cercana realizada mes a mes, así como también la aplicación de multas como medio de encausar al contratista, de lo anterior se dejó constancia en el estudio previo.

AUDITORÍA. AUDITORIA INTERNA ENTIDADES PUBLICAS: En ejercicio de la función de auditoría interna, mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas.

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de falta disciplinaria por incumplimiento al deber establecido en el numeral 31 del artículo 34 y 50 de la Ley 734 de 2002.

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte del contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de multa y demás sanciones aplicables por mora en la entrega de información.

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EL MUNICIPIO DE VENECIA con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CADUCIDAD: EL MUNICIPIO DE VENECIA podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante acto administrativo motivado, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de **EL CONTRATISTA**, y los que implique para **EL**

MUNICIPIO DE VENECIA el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a las siguientes imputaciones presupuestales:

CDP	VALOR INCLUIDO IVA	CRP
Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 0000834 del 26 de septiembre de 2024	$35.360.000	Registro presupuestal 1862 del 05 de noviembre de 2024

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número 130-10-04-031-2024, con sus anexos y EP.

Dado en el municipio de Venecia, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,

Yinini Marcela Parra Sánchez
Alcaldesa (e)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Andrea Londoño Taborda	Apoyo profesional contratación		
Revisó	Astrid Lorena Montoya Cardona	Secretaria de planeación y obras públicas		
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.				

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PRELIMINAR

(31 de octubre de 2024)

MÍNIMA CUANTÍA No. 130-10-04-031-2024

1. **OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE PLAYA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS RURALES EL VERGEL Y LA ARABIA DERIVADO DE LOS CONVENIOS DE 2024

Fecha de publicación: 25 de octubre de 2024

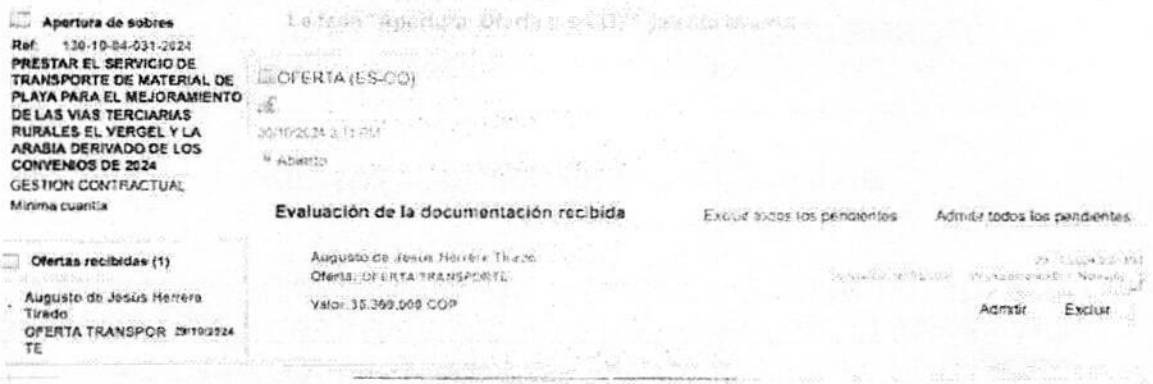
Cierre de la Convocatoria: 30 de octubre de 2024

El Municipio de Venecia inició el proceso de Mínima Cuantía Nro. 130-10-04-031-2024, para recibir propuestas cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE PLAYA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS RURALES EL VERGEL Y LA ARABIA DERIVADO DE LOS CONVENIOS DE 2024.

De acuerdo con el principio de transparencia artículo 24.7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 sobre el deber de motivar el informe de evaluación, esta entidad hará los estudios jurídicos, técnicos y económicos, como evaluar los factores de escogencia que permitan determinar las propuestas más favorables para la entidad:

De conformidad con el cronograma de la invitación pública de la contratación mínima cuantía - inferior al 10% de la menor cuantia, procede el Servidor Público responsable del proceso, Secretaria de Planeación y Obras Públicas a realizar el informe de evaluación.

Dentro del plazo establecido para el cierre se presentaron las siguientes ofertas:



ORDEN DE EVALUACION

Se procede a la verificación de los requisitos enunciados en la invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con **el precio más bajo**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES PROPUESTA

Siendo la propuesta de menor valor la del señor Augusto de Jesús Herrera Tirado con cédula de ciudadanía N°. 7.660.988

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
PROPONENTE: Augusto de Jesús Herrera Tirado con cédula de ciudadanía No. 7.660.988				
DOCUMENTO	**NOTAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN				
CAPACIDAD JURÍDICA				
Oferta económica – Formulario 2	El proponente aporta propuesta económica.	X		
Carta de presentación de la oferta, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el	El proponente aporta formulario Nro. 1 debidamente diligenciado y firmado.	X		

Formulario Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación				
Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máxima de 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).	No aplica			X
El objeto social debe ser acorde con el objeto de la presente necesidad.	Se logra verificar	X		
Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.	Aporta certificado del 28 de octubre de 2024.	X		

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.	No aplica.			X
Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).	No aplica.			X
Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.	El proponente aporta cedula de ciudadanía	X		
Hoja de vida de la función pública	Aporta el documento diligenciado	X		
Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).	Se verifica	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).	Se verifica	X		

No inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía. (puede consultarse https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	Se verifica	X		
Boletín de responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).	Se verifica	X		
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	Se verifica	X		
Certificado REDAM	Se verifica	X		
Tener definida la situación militar (si es hombre – copia de la libreta militar). En caso de que aplique.	No aplica			X
Registro Único Tributario.	El proponente aportó Registro Único Tributario, la actividad económica está relacionada con el objeto a ejecutar	X		
Certificación bancaria	Aporta documento	X		

Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales	Aporta planilla pagada	X		
ANEXO No 3: Certificado de pago de los aportes	Aporta planilla pagada	X		
ANEXO No 4: Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Aporta certificado diligenciado	X		
ANEXO No 5: Compromiso de transparencia	Aporta certificado diligenciado	X		
ANEXO No 6: Modelo certificación de pymes o Mipymes (Acreditación de mipymes para limitar convocatoria - Criterio de desempate)	No aplica			X
ANEXO No 7: Modelo de certificación Mipymes, empleados, socios y accionistas (Criterio de desempate)	No aplica			X
EXPERIENCIA				
Solo participarán los proponentes que acrediten dos (02) certificados de contratos ejecutados, expedidos y suscritos por el contratante, con objetos relacionados al de la presente convocatoria. La sumatoria del valor de los mencionados contratos deberá ser igual o superior al	Acredita experiencia	X		

cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.				

El proponente Augusto de Jesús Herrera Tirado con cédula de ciudadanía No. 7.660.988, se encuentra habilitado jurídicamente, toda vez que CUMPLE con la totalidad de los documentos exigidos según lo especificado en el cuadro de evaluación y teniendo en cuenta los estudios previos y la invitación pública.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:
Conforme a las disposiciones del presente informe, y teniendo en cuenta que el oferente cumplió con la totalidad de los requisitos de la invitación de la mínima cuantía N°. 130-10-04-031-2024, el evaluador recomienda al ordenador del gasto, emitir la aceptación de la oferta a nombre del señor **Augusto de Jesús Herrera Tirado** con cédula de ciudadanía N°. 70.660.998, cuyo valor asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($35.360.000).

El presente documento, se presenta, para que sea conocido por los proponentes interesados y demás personas o entidades que puedan ejercer control y realizar observaciones sobre lo aquí consignado y procedido **Hasta el 01 de noviembre de 2024 a las 11:00 a.m.** informe que permanecerá en www.contratos.gov.co Plataforma SECOP I.

Para Constancia se firma en Venecia, Antioquia, el treinta y uno (31) de octubre de 2024.

Cordialmente,

Astrid Lorena Montoya Cardona
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

FUNCIONARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Astrid Lorena Montoya Cardona	Secretaria de Planeación y Obras públicas		
Revisó	Mauricio Blandón Villegas	Asesor Jurídico Contratación		
Aprobó	Astrid Lorena Montoya Cardona	Secretaria de Planeación y Obras públicas		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.				

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PRELIMINAR

(31 de octubre de 2024)

MÍNIMA CUANTÍA No. 130-10-04-031-2024

1. **OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE PLAYA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS RURALES EL VERGEL Y LA ARABIA DERIVADO DE LOS CONVENIOS DE 2024

Fecha de publicación: 25 de octubre de 2024

Cierre de la Convocatoria: 30 de octubre de 2024

El Municipio de Venecia inició el proceso de Mínima Cuantía Nro. 130-10-04-031-2024, para recibir propuestas cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE PLAYA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS RURALES EL VERGEL Y LA ARABIA DERIVADO DE LOS CONVENIOS DE 2024.

De acuerdo con el principio de transparencia artículo 24.7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 sobre el deber de motivar el informe de evaluación, esta entidad hará los estudios jurídicos, técnicos y económicos, como evaluar los factores de escogencia que permitan determinar las propuestas más favorables para la entidad:

De conformidad con el cronograma de la invitación pública de la contratación mínima cuantía - inferior al 10% de la menor cuantía, procede el Servidor Público responsable del proceso, Secretaria de Planeación y Obras Públicas a realizar el informe de evaluación.

Dentro del plazo establecido para el cierre se presentaron las siguientes ofertas:

OTROSÍ MODIFICATORIO 001 DEL CONTRATO DE OBRA N°. 130-10-04-031-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA Y AUGUSTO DE JESUS HERRERA TIRADO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VENECIA – ANTIOQUIA NIT. 890.980.764-1
CONTRATISTA	AUGUSTO DE JESUS HERRERA TIRADO NIT. 70.660.998
OBJETO	"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE PLAYA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS RURALES EL VERGEL Y LA ARABIA DERIVADO DE LOS CONVENIOS DE 2024."
VALOR INICIAL	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($35.360.000)
PLAZO INICIAL	EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE DOS (2) MESES CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTO: OTROSÍ EN VALOR Nº1	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($17.680.000).
LUGAR Y FECHA DEL OTROSI	VENECIA, ANTIOQUIA, 06 DE DICIEMBRE DE 2024.

Entre los suscritos a saber, YININI MARCELA PARRA SANCHEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 43.117.192, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Venecia – Antioquia, de acuerdo con Decreto No. D2024070004580 del 28 de octubre de 2024 "POR EL CUAL SE DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VENECIA (ANTIOQUIA), Y SE HACE UN ENCARGO" y Acta de Posesión No. 001/2024 del 29 de octubre de 2024 de la Notaría Única del Círculo de Venecia, Antioquia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, debidamente autorizada para contratar, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, de una parte; y de la otra, **AUGUSTO DE JESUS HERRERA TIRADO** , identificado con cédula de ciudadanía N°. 70.660.998, quien se denominará en adelante para todos los efectos como **CONTRATISTA** se ha procedido a realizar el presente Otrosí N°. 01 – Adición de recursos al Contrato de servicios Nº.130-10-04-031-2024, con base a las siguientes consideraciones: **1)** Que entre las partes se suscribió el Contrato de servicios Nº 130-10-04-031-2024 del 05 de noviembre de 2024, el cual tiene por objeto PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE PLAYA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS RURALES EL VERGEL Y LA ARABIA DERIVADO DE LOS CONVENIOS DE 2024, Por un valor inicial de TREINTA

Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($35.360.000);**2)** Que el inicio real y efectivo del contrato fue el 05 de noviembre de 2024, con la suscripción del acta de inicio. **3)** Que el plazo de ejecución del contrato, se pactó por dos (02) meses. **4)** que el supervisor del Contrato suscribió solicitud de otrosí N°. 01 en adición de recursos a través de la cual evidenció la conveniencia y oportunidad para la suscripción del presente OTROSÍ N.° 1, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

"La supervisión del contrato suscrito con el contratista considera necesario realizar una adición de recursos al Contrato N. °130-10-04-031-2024. Esto obedece a que, actualmente, la volqueta del Municipio, presenta fallas que le impiden apoyar con el transporte de material, motivo por el cual con el ánimo de lograr el alcance del convenio 130-11-01-011-2024 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL VERGEL Y EL MUNICIPIO DE VENECIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA VEREDA EL VERGEL y el convenio 130-11-01-014-2024 cuyo objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ARABIA Y EL MUNICIPIO DE VENECIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VEREDA LA ARABIA se hace necesario adicionar el valor del contrato en mención para agilizar la entrega del material para optimizar los tiempos y logar el alcance de los convenios en los tiempos estipulados.

ITEM	RUTA	CANTIDAD DE MATERIAL A TRANSPORTAR	VALOR POR METRO CÚBICO	VALOR TOTAL
1	AGREGADOS SINIFANA(BOLOMBOLO) - VEREDA EL VERGEL	150 m³	$85.000	$12.750.000
2	AGREGADOS SINIFANA (BOLOMBOLO) -VEREDA VILLA SILVIA-ARABIA	58 m³	$85.000	$ 4.930.000
			TOTAL	17.680.000

5) Que en aras de garantizar el buen funcionamiento de la Entidad y en vista que la necesidad se da en la ejecución del presente contrato, con el propósito de dar aplicación al principio de economía y de conformidad con la norma vigente, aunado a los postulados de Colombia compra eficiente cuando establece; que una adición se habilita en atención a circunstancias de carácter excepcional que no pudieron preverse en el proyecto y estudios técnicos iniciales (...), situación que aplica al presente caso. **6)** que la adición de recursos por parte de la entidad Municipio de Venecia destinados al otrosí esta soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 0000834 del 26/09/2024 del presupuesto de la vigencia fiscal 2024 expedido por la tesorería del Municipio. Así mismo, el registro presupuestal Nº 2111 del 06 de diciembre de 2024. **7)** que, en virtud de lo anterior, las partes pactan modificar de común acuerdo, el Contrato en los siguientes términos:

PRIMERO: Adicionar a la cláusula **VALOR** del contrato de servicios, la cual conforme la ADICIÓN solicitada quedará advertida con la siguiente información:

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($35.360.000) correspondientes al valor inicial más una adición correspondiente a la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($17.680.000), para un valor total de CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 53.040.000).

SEGUNDO: Las demás cláusulas del contrato que no fueron objeto de la presente modificación, continúan vigentes e incólumes.

Para constancia se firma en el Municipio de Venecia, a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2024.

Yinini Marcela Parra Sánchez
Alcaldesa (e)

Augusto De Jesús Herrera Tirado
C.C. 70.660.998

Astrid Lorena Montoya Cardona
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

FUNCIONARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Astrid Lorena Montoya Cardona	Secretaria de planeación y Obras publicas		
Revisó	Mauricio Blandón	Apoyo Profesional - Contratación		
Aprobó	Astrid Lorena Montoya Cardona	Secretaria de Planeación y Obras Públicas		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.				

SOLICITUD OTROSÍ No 01 –

ADICIÓN EN RECURSOS Nro. 01

CONTRATO DE SERVICIOS No. 130-10-04-031-2024

Fuente de los recursos por parte de la entidad Municipio de Venecia destinados al contrato principal:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 0834 del 26/09/2024 (Rubro: 2.3.2.02.02.005, Construcción y servicios de la construcción, del presupuesto de la vigencia fiscal 2024 expedido por la tesorería del Municipio.				
Fuente de los recursos por parte de la entidad Municipio de Venecia destinados al Otrosí:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 0834 del 26/09/2024 (Rubro: 2.3.2.02.02.005, Construcción y servicios de la construcción, del presupuesto de la vigencia fiscal 2024 expedido por la tesorería del Municipio.				
Fecha de elaboración de la solicitud:	05	de	diciembre	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor y/o supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Número:	**130-10-04-031-2024**	**Fecha**	05 de noviembre 2024

Objeto del contrato:

"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE PLAYA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS RURALES EL VERGEL Y LA ARABIA DERIVADO DE LOS CONVENIOS DE 2024."

Supervisor:	Astrid Lorena Montoya Cardona– Secretaria de Planeación y Obras Públicas					
Contratista:	AUGUSTO DE JESUS HERRERA TIRADO NIT. 70.660.998					
Valor inicial del contrato:	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($35.360.000)					
Plazo inicial de ejecución del contrato:	dos (02) meses					
Fecha de inicio del contrato:	**05**	**de**	**noviembre**	**de**	**2024**	
Fecha de terminación del contrato:	**31**	**de**	**diciembre**	**de**	**2024**	

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Contrato adicional No.	Tiempo (días calendario Escolar)

Fecha actual de terminación del contrato:					

Adiciones

Contrato adicional No.		
Ampliación de póliza	**Tipo de Garantía**	**FECHA**

Valor actual del contrato:	

Modificaciones

Contrato adicional No	Cláusula Nº	Descripción

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una	Modificación: Prorroga:_____ Adición: __X__	Al contrato anteriormente mencionado

Prórrogas						
Modificar la Cláusula	**Tiempo**					
Fecha de terminación del contrato con la prórroga solicitada:						
Plazo del contrato:						

Adiciones:	
Modificar la Cláusula	**Valor**
Valor de la Adición	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($17.680.000).
Forma de pago de los recursos que se adicionan	
Valor del contrato:	El valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($35.360.000) correspondientes al valor inicial más una adición correspondiente a la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($17.680.000), para un valor total de CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 53.040.000).

Modificaciones	
Cláusula Valor	**Descripción**
Justificación de la solicitud:	La supervisión del contrato suscrito con el contratista considera necesario realizar una adición de recursos al Contrato N. °130-10-04-031-2024. Esto obedece a que, actualmente, la volqueta del Municipio, presenta fallas que le impiden apoyar con el transporte de material, motivo por el cual con el ánimo de lograr el alcance del convenio 130-11-01-011-2024 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN

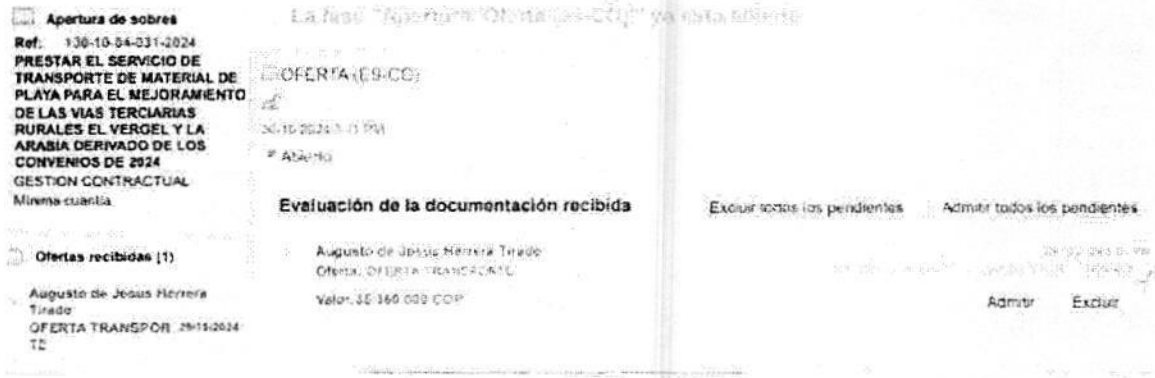
	COMUNAL DE LA VEREDA EL VERGEL Y EL MUNICIPIO DE VENECIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA VEREDA EL VERGEL y el convenio 130-11-01-014-2024 cuyo objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ARABIA Y EL MUNICIPIO DE VENECIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VEREDA LA ARABIA se hace necesario adicionar el valor del contrato en mención para agilizar la entrega del material para optimizar los tiempos y logar el alcance de los convenios en los tiempos estipulados.

Actividad a realizar.

ITEM	RUTA	CANTIDAD DE MATERIAL A TRANSPORTAR	VALOR POR METRO CÚBICO	VALOR TOTAL
1	AGREGADOS SINIFANA(BOLOMBOLO) - VEREDA EL VERGEL	150 m³	$85.000	$12.750.000
2	AGREGADOS SINIFANA (BOLOMBOLO) -VEREDA VILLA SILVIA-ARABIA	58 m³	$85.000	$ 4.930.000
			TOTAL	17.680.000

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO DE VENECIA ASTRID LORENA MONTOYA C.

Astrid Lorena Montoya Cardona
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Supervisora



ORDEN DE EVALUACION

Se procede a la verificación de los requisitos enunciados en la invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con **el precio más bajo**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES PROPUESTA

Siendo la propuesta de menor valor la del señor Augusto de Jesús Herrera Tirado con cédula de ciudadanía N°. 7.660.988

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
PROPONENTE: Augusto de Jesús Herrera Tirado con cédula de ciudadanía No. 7.660.988				
DOCUMENTO	**NOTAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN				
CAPACIDAD JURÍDICA				
Oferta económica – Formulario 2	El proponente aporta propuesta económica.	X		
Carta de presentación de la oferta, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Formulario Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación	El proponente aporta formulario Nro. 1 debidamente diligenciado y firmado.	X		
Certificado de existencia y representación legal para	No aplica			X

personas jurídicas, (con fecha de expedición máxima de 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).				
El objeto social debe ser acorde con el objeto de la presente necesidad.	Se logra verificar	X		
Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matricula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.	Aporta certificado del 28 de octubre de 2024.	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.	No aplica.			X
Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).	No aplica.			X
Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.	El proponente aporta cedula de ciudadanía	X		
Hoja de vida de la función pública	Aporta el documento diligenciado	X		

Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).	Se verifica	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).	Se verifica	X		
No inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía. (puede consultarse https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	Se verifica	X		
Boletín de responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).	Se verifica	X		
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	Se verifica	X		
Certificado REDAM	Se verifica	X		
Tener definida la situación militar (si es hombre – copia de la libreta militar). En caso de que aplique.	No aplica			X
Registro Único Tributario.	El proponente aportó Registro Único Tributario, la actividad económica está relacionada con el objeto a ejecutar	X		
Certificación bancaria	Aporta documento	X		
Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales	Aporta planilla pagada	X		

ANEXO No 3: Certificado de pago de los aportes	Aporta planilla pagada	X		
ANEXO No 4: Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Aporta certificado diligenciado	X		
ANEXO No 5: Compromiso de transparencia	Aporta certificado diligenciado	X		
ANEXO No 6: Modelo certificación de pymes o Mipymes (Acreditación de mipymes para limitar convocatoria - Criterio de desempate)	No aplica			X
ANEXO No 7: Modelo de certificación Mipymes, empleados, socios y accionistas (Criterio de desempate)	No aplica			X
EXPERIENCIA				
Solo participarán los proponentes que acrediten dos (02) certificados de contratos ejecutados, expedidos y suscritos por el contratante, con objetos relacionados al de la presente convocatoria. La sumatoria del valor de los mencionados contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.	Acredita experiencia	X		

El proponente Augusto de Jesús Herrera Tirado con cédula de ciudadanía No. 7.660.988, se encuentra habilitado jurídicamente, toda vez que CUMPLE con la totalidad de los documentos exigidos según lo especificado en el cuadro de evaluación y teniendo en cuenta los estudios previos y la invitación pública.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:

Conforme a las disposiciones del presente informe, y teniendo en cuenta que el oferente cumplió con la totalidad de los requisitos de la invitación de la mínima cuantía N°. 130-10-04-031-2024, el evaluador recomienda al ordenador del gasto, emitir la aceptación de la oferta a

nombre del señor **Augusto de Jesús Herrera Tirado** con cédula de ciudadanía N°. 70.660.998, cuyo valor asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($35.360.000).

El presente documento, se presenta, para que sea conocido por los proponentes interesados y demás personas o entidades que puedan ejercer control y realizar observaciones sobre lo aquí consignado y procedido **Hasta el 01 de noviembre de 2024 a las 11:00 a.m.** informe que permanecerá en www.contratos.gov.co Plataforma SECOP I.

Para Constancia se firma en Venecia, Antioquia, el treinta y uno (31) de octubre de 2024.

Cordialmente,

Astrid Lorena Montoya Cardona
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

FUNCIONARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Astrid Lorena Montoya Cardona	Secretaria de Planeación y Obras públicas		
Revisó	Mauricio Blandón Villegas	Asesor Jurídico Contratación		
Aprobó	Astrid Lorena Montoya Cardona	Secretaria de Planeación y Obras públicas		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.				

ACTA DE INICIO

VERSIÓN: 001			Pagina: 1 de 1
Dependencia:	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**		

En las instalaciones de La Alcaldía Municipal ubicadas en la Carrera 51 # 50 – 19 de Venecia, Antioquia, se reunieron ASTRID LORENA MONTOYA CARDONA, identificado (a) con la Cédula de Ciudadana No. 32.155.371, en calidad de supervisor de la Alcaldía y AUGUSTO DE JESUS HERRERA TIRADO , identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 70.660.998, en calidad de contratista, para dar inicio formal al contrato descrito a continuación:

CONTRATO	**Minima Cuantia**	**Contrato número:**		**130-10-04-031-2024**	
Disponibilidad Presupuestal:	834	**Fecha CDP:**	26/09/2024	**Código Presupuestal:**	2.3.2.02.02.005
Registro Presupuestal:	1862	**Fecha RP:**	05/11/2024		

Objeto del contrato:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE PLAYA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS RURALES EL VERGEL Y LA ARABIA DERIVADO DE LOS CONVENIOS DE 2024
Supervisor:	ASTRID LORENA MONTOYA CARDONA
Contratista:	AUGUSTO DE JESUS HERRERA TIRADO
Interventor:	
Valor del contrato:	$35.360.000,00
Duración del contrato:	2 Meses
Fecha de Suscripción	05 noviembre del 2024
Fecha de Inicio	5 noviembre del 2024

CONSIDERANDO:

• Que entre el Municipio de Venecia y AUGUSTO DE JESUS HERRERA TIRADO se celebró el contrato de Minima Cuantía No 130-10-04-031-2024 cuyas características son:

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE PLAYA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS RURALES EL VERGEL Y LA ARABIA DERIVADO DE LOS CONVENIOS DE 2024

VALOR: $35.360.000,00
DURACIÓN: 2 Meses

• Que el Registro Presupuestal fue expedido por la tesorería Municipal, el contrato fue suscrito por las partes en Venecia, se publicó en la pagina de contratacion estatal, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

• Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor

ACUERDAN:

Fijar como fecha de iniciación del Contrato: 5 noviembre del 2024
Fijar como fecha de terminación del Contrato: 31 diciembre del 2024

Para constancia se firma en el Municipio de Venecia por quienes en ella intervinieron el día 5 noviembre del 2024

ASTRID LORENA MONTOYA CARDONA
SUPERVISOR

AUGUSTO DE JESUS HERRERA TIRADO
CONTRATISTA